

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25725 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 58/2012 y NIGnº 30030 47 1 2012 0000113 se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Bowling Pleno Águilas, S.L., con CIFB73573602, cuyo domicilio social es en Molina de Segura, Avda. de Valencia, n.º 10 (30500).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Grant Thornton Asesores, S.L.P. con domicilio postal Juan Carlos I, n.º 55, Edificio JC1, planta 14, 30100, Murcia teléfono 968 248 930 y dirección electrónica señaladaarturo.lopez@es.gt.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 12 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052693-1